

**COOPERATIVA DE AHORRO** Y CRÉDITO DEL EMIGRANTE ECUATORIANO Y SU FAMILIA LTDA.



PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO Y DE ELECCIONES PARA ENTIDADES DEL **SFPS** 



## PROCESO PARLAMENTARIO

- 1 Introducción
  - 2 Asambleas generales de socios o de representantes
    - 3 Tipos de Asambleas o Juntas, frecuencia, convocatoria, quórum, votación
    - 4 Sesiones de los consejos
  - Tipos de sesiones consejos, frecuencia, convocatoria, quórum, votación
  - 6 Registro de asistencia
- 7 Archivo de actas

## **BASE NORMATIVA**

Código Orgánico Monetario y Financiero. (COMYF)

Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. (LOEPS)

Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. (R LOEPS)

Regulación de Asambleas Generales o Juntas Generales y Elecciones de Representantes y vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia de las COAC y Mutualistas. (Regulación Asambleas Generales - JPRMF)

Norma de Control de Buen Gobierno, Ética y Comportamiento para las COAC, Cajas Centrales y Mutualistas. (SEPS)

Estatuto Social Cooperativa de Ahorro y Crédito. (Estatuto)



## PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO

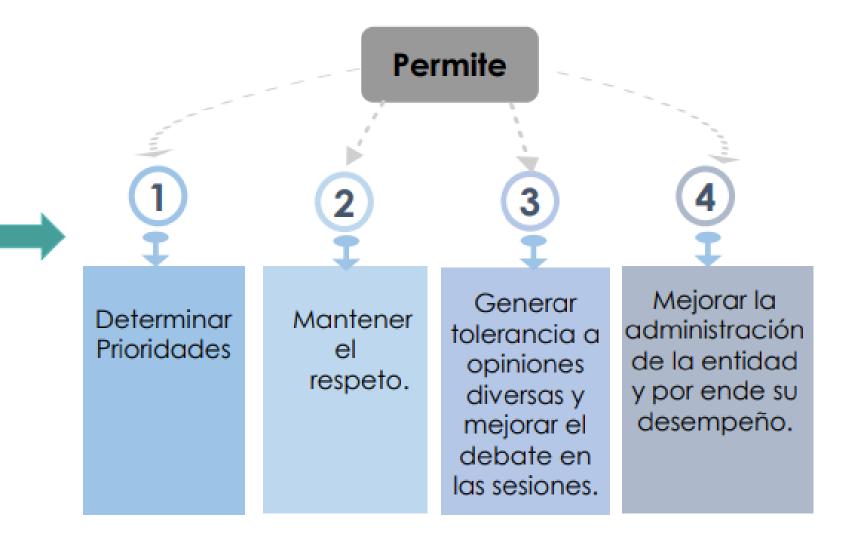


## ¿QUÉ ES?

conjunto de reglas o normas generalmente aceptadas, que tienen por objeto regular el desarrollo de las sesiones, reuniones y discusiones de cualquier agrupación humana, garantizando el ejercicio de la participación democrática de sus miembros.

## ¿ QUÉ GARANTIZA?

En las entidades son los socios los llamados a administrar y participar activamente en la adopción de políticas y en la toma de decisiones de su entidad; de ahí que debe garantizarse la asumiendo iguales oportunidades, es decir 'un socio, un voto'.



## PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO





Entidades financieras: Como consten en su reglamento

El Quórum

Se cumplirá con la presencia y registro de la mitad más uno



Instalada la asamblea aprobará el orden del día



Convocatoria

Si hay modificaciones se aprueba por al menos las dos terceras partes del quórum.





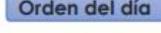
presenta mociones





Solicitar la palabra al Presidente

Orden del día

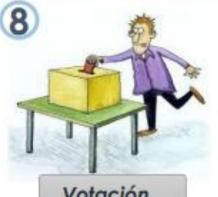


Moción





A partir de esta disposición no será permitida ninguna intervención adicional



ACTA.

El acta

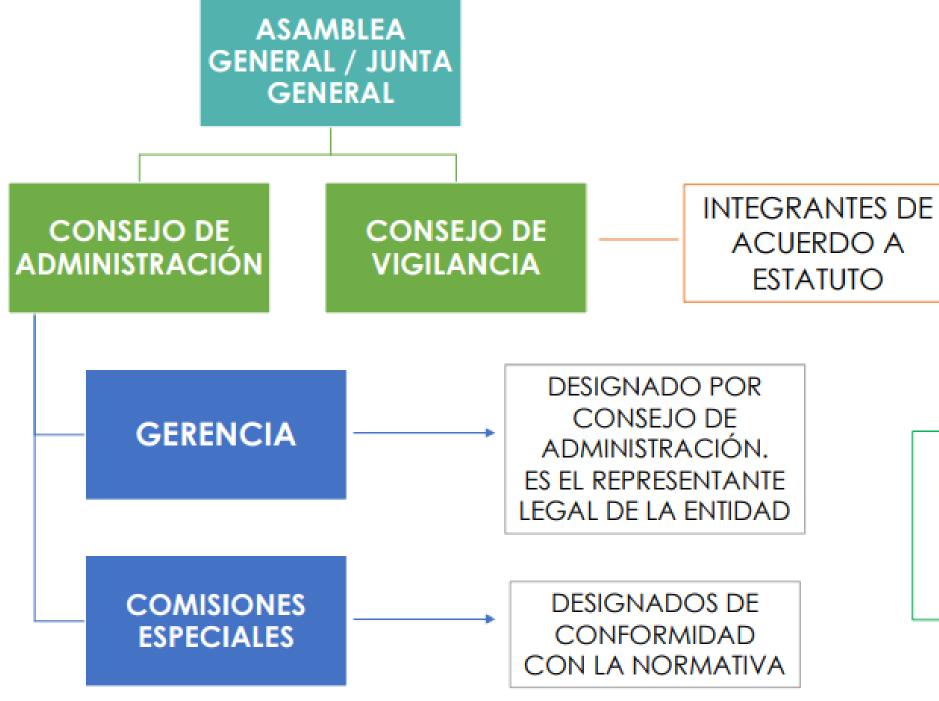
Aprobación y suscripción del acta

Fin del debate

Votación

# ESTRUCTURA INTERNA DE LAS ENTIDADES





LOEPS: Art. 32 R.LOEPS: Título II, Capítulo IV, Sección II. Estatuto



## **ASAMBLEAS/JUNTAS GENERALES**



Asamblea General: hasta 200 socios Asamblea de representantes: más de 200 socios

## ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL



Aprobar y reformar estatuto social, reglamento interno y el de elecciones

Elegir miembros de consejos Remover miembros de los consejos Elegir y nombrar auditor interno y externo

Aprobar o rechazar estados financieros, informes de los consejos y de gerencia

Conocer plan estratégico, plan operativo y su presupuesto Autorizar la adquisición, venta o gravamen de bienes inmuebles (monto estatuto)

Conocer y resolver informes de auditoría interna o externa

Decidir la distribución de excedentes

Resolver apelaciones de socios Definir el número y valor de aportaciones Aprobar reglamento de dietas, viáticos, movilización y de representación

Resolver la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación

Las demás establecidas en la normativa vigente

## GENERALIDADES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS



#### ¿Quiénes conforman la asamblea general de socios?

- La Asamblea General de socios se encuentra conformada por TODOS los socios.
- Se INSTALARÁ con más de la mitad de los socios.

#### ¿Cómo pueden participar los socios en la asamblea?

 Para que los socios puedan participar en la asamblea, deberán cumplir con sus obligaciones y los requisitos establecidos en Estatuto Social - Reglamento Interno.

#### ¿Cómo puede delegar un socio su participación en la asamblea?

- El socio que no pueda concurrir puede delegar por escrito a otro socio con voz y voto para cada asamblea.
- Delegados: no podrán representar a más de un socio, ni tener la calidad de vocal.
- En caso de ausencia permanente podrá delegar un apoderado el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- · Apoderado: NO podrá ser elegido para cargos directivos.

#### ¿Cómo se realizan las votaciones en este tipo de asamblea?

- Cada socio tiene derecho a un solo voto, no importa el monto de sus aportaciones.
- RESOLUCIONES: voto favorable más de la mitad participantes.

# GENERALIDADES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES



- •Se encuentra conformada por los representantes electos.
- Obligatoriamente se efectuará con más de la mitad de integrantes. (Regulación Asambleas Generales JPRMFArt.14)
- Los vocales de los consejos son miembros natos de la Asamblea, sin voz ni voto en asuntos relacionados con su gestión. (Estatuto Art 15)

¿Quiénes conforman la asamblea general de representantes?

- Para que los representantes puedan participar en la asamblea, deberán cumplir con sus obligaciones y requisitos establecidos Estatuto Social – Reglamento Interno. (Regulación Asambleas Generales JPRMFArt.12)
- Pérdida Calidad representante por incurrir cualquiera de las prohibiciones para tener esa calidad. (LOEPS Art 37)

¿Cómo pueden participar los representantes en la asamblea?



- En las asambleas NO se aceptará delegación. (Regulación Asambleas Generales JPRMFArt.15)
- La calidad y ejercicio de la representación es indelegable.
- Si un representante no pudiese concurrir justificadamente podrá actuar su suplente hasta la conclusión de la asamblea. (Estatuto Art 16)

¿Cómo puede delegar un representante su participación en la asamblea?



- Cada representante tiene derecho a un solo voto, sin importar el monto de sus aportaciones. (LOEPS Art. 33 y Regulación Asambleas Generales JPRMFArt.18)
- Las resoluciones se tomarán con el voto favorable de más de la mitad de los asistentes. (LOEPS Art. 33 y Regulación Asambleas Generales JPRMFArt.18)

¿Cómo se realizan las votaciones en este tipo de asamblea?



## TIPOS DE ASAMBLEAS/JUNTAS



#### **ORDINARIA**

Se realizarán por lo menos 2 veces al año: la primera, dentro de los tres primeros meses.

#### **EXTRAORDINARIA**

Son convocadas para tratar asuntos puntuales.

#### **INFORMATIVAS**

Aplica a asambleas de representantes. Se reunirá cuando se la convoque para informar asuntos relevantes

#### **VOTACIÓN SECRETA**

- Elecciones de consejos.
- · Exclusión de socios.
- · Remoción de directivos.



#### RESOLUCIONES

- Mayoría simple de los socios o representantes.
- Con las 2/3 partes en los casos previstos en la normativa.

Las asambleas se pueden llevar a cabo de dos formas:

## Asambleas Presenciales



Asistencia física de socios o representantes

#### Asambleas virtuales

Se realizan a través de medios tecnológicos sin requerir la presencia física de socios o representantes



# CONSIDERACIONES PARA REALIZAR LAS CONVOCATORIAS





## Consideraciones para realizar las convocatorias

#### Suscripción:

Serán suscritas por el presidente conforme el reglamento interno.



#### Divulgación:

- Por panel informativo en oficinas de la entidad.
- Publicación en la presa.
- Por medios electrónicos.

(correos o mensajes)



#### Petición de convocatoria:

Solicitud realizada al presidente por:

- El consejo de vigilancia.
- Representante legal.
- 3. El 30% de socios o representantes.



Sino es convocada por el presidente, lo hará el vicepresidente, o el presidente del Consejo de Vigilancia. Será presidida por quién la haya convocado.

Como última alternativa, será convocada por la SEPS y será presidida por un director de debates de entre los socios o representantes.

En caso de ser solicitada por una persona diferente al presidente, deberá transcribirse como orden del día los asuntos que indiquen los solicitantes.



En caso de ser por medios electrónicos se deberá adaptar el contenido de la convocatoria a los medios virtuales que se utilice.

**`**@′

convocatorias, sin contar el día en el que se la realice, ni el día en que se desarrollará la asamblea o junta, se efectuará al menos con 5 días de antelación.

Las







## CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

1

Determinación del tipo de asamblea (ordinaria, extraordinaria o informativa) 2

Dirección exacta en dónde se llevará a cabo 3

Fecha y hora de inicio de la asamblea

4

Orden del día con los asuntos a tratarse o ser conocidos

5

Dirección en dónde se pone a disposición de los asistentes los informes o documentos a discutirse 6

Firma del presidente o convocante



## QUÓRUM Y ORDEN DEL DÍA

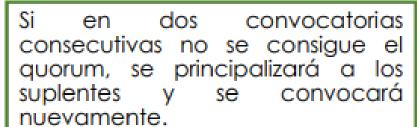
Asambleas socios

 El secretario constatará el quorum (más de la mitad de los socios) e informará al
 → presidente. De no existir el quorum necesario se esperará una hora, en caso de no alcanzarlo se realizará una nueva convocatoria.



Asambleas representantes

 El secretario constatará el quorum (más de la mitad de
 → los representantes) e informará al presidente. De no existir el quorum necesario se realizará una nueva convocatoria.



De continuar la inasistencia, SEPS declarará concluido el periodo de los representantes y dispondrá convocatoria a nuevas elecciones



## Orden del día

La asamblea general o junta general, una vez instalada, aprobará el orden del día.

Sí se desea modificar el orden del día, el nuevo orden del día debe ser aprobado por las 2/3 de los presentes

De existir temas varios, solo se podrá dar lectura a la correspondencia dirigida a la entidad

Una asamblea o junta instalada puede suspenderse o diferirse por una sola vez con el voto de la mayoría de los presentes y deberá ser reinstalada en un plazo máximo de 10 días para continuar con el tratamiento del mismo orden del día





Algunas resoluciones se toman con las 2/3 de los votos de conformidad con la norma vigente. En caso de empate, el voto del presidente será dirimente.

> Concluido el debate, se mocionará un decisión y se pedirá a los asistentes su votación.

Las resoluciones se toman con la mayoría simple de votos (mitad + 1) de los asistentes.

Votación

Tendrán derecho a
voz y no a voto los
miembros de los
consejos, gerente y
miembros de
comisiones en asuntos
en que se juzgue su
gestión.



Cooperativa de Ahorro y Crédito del Emigrante Ecuatoriano y su Familia Ltda.

# CONTENIDO

## **ACTAS**

Entidad, lugar, fecha y hora y clase de asamblea.

Nombres y apellidos de quienes actuaron como presidente o director de debate y secretario.

Constatación de quorum, indicado número de socios – delegados o representantes. Se adjuntara listado firmado.

Orden del día.

Resumen de debates.

Texto de mociones.

Resultado de votaciones.

Hora de la clausura de la asamblea o junta.

Constancia de aprobación del acta firmada por presidente y secretario.



Cooperativa de Ahorro y Crédito del Emigrante Ecuatoriano y su Familia Ltda

## IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIONES

La impugnación de la resolución deberá ser debidamente fundamentada y efectuada por los asistentes a la asamblea, **dentro de término de cinco (5) días.** 

La Superintendencia podrá dejar sin efecto las resoluciones de la asamblea o junta general cuando, se verifique lo siguiente:



01

Las
resoluciones
fueren
incompatibles
con el objeto
social.

02

La asamblea o junta se hubiere reunido sin el quórum legal reglamentario 03

Incumplimiento procedimientos estatutarios o resoluciones Asamblea/Junta.

04

El asunto
tratado no
constare
expresamente
en el orden
del día.

05

Inobservar las disposiciones de la Norma de Asambleas de Junta.

## GENERALIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

## ¿Cómo está conformado el CAD?

- Vocales Principales y Suplentes.
- Número Impar de vocales: mínimo 3, máximo 9.
- Hasta mil socios (mínimo 3, máximo 7, más de mil socios (mínimo 5, máximo 9).

¿Cuáles son los requisitos para ser elegido vocal del CAD?

- Tener al menos dos años como socio.
- Acreditar al menos 20 horas de capacitación en el área de sus funciones.
- Estar al día en sus obligaciones económicas con la cooperativa.
- Acreditar formación académica necesaria.
   Además de lo contemplado en el Estatuto social, al menos dos de los vocales principales y sus suplentes deberán tener titulo profesional de tercer nivel. (cooperativas segmento 1 y 2).
- No haber sido relegido en el periodo inmediato anterior.
- •No tener relación de parentesco, hasta 4to grado de consanguineidad y 2do de afinidad.

#### ¿Cómo son elegidos los vocales del CAD?

- · Serán elegidos por la Asamblea General.
- Con el voto de la mayoría de sus miembros (Voto secreto y personal).
- Dentro de los 8 días posteriores, el CAD elegirá: Presidente, vicepresidente y secretario.

¿Cuánto tiempo duran en sus funciones los vocales del CAD?

- Durarán el tiempo fijado en el estatuto social.
- NO podrá exceder 4 años.
- Relegidos por una sola vez.

¿Cómo se adoptan las resoluciones en el CAD?

- •Se adoptarán con el voto conforme de más de la mitad de sus miembros.
- Excepto en los casos que integren tres vocales, en el cual se requerirá Unanimidad.



Emigrante Ecuatoriano y su Familia Ltd



## Elección de dignidades del CAD

## Presidente:

- Será electo de entre sus miembros (vocales principales).
- Tiempo señalado en Estatuto Social.
- Podrá ser relegido 1 vez, mientras mantenga la calidad de vocal.
- Voto Dirimente en Sesión de Consejo y Asamblea General.

## Vicepresidente:

- Cumplirá funciones encargadas por el presidente y delegaciones del Consejo de Administración.
- Subrogará al Presidente, ante su ausencia temporal o definitiva.

## Secretario:

- Podrá ser elegido de entre los vocales del Consejo.
- Excepción: Puede o no ser socio de la Cooperativa.
- Actuará también como secretario formando parte de la nómina.

También lo serán de la Asamblea General y Entidad







Cumplir y hacer cumplir con los principios de cooperativismo.

Planificar y evaluar el funcionamiento de la entidad.

Aprobar políticas y metodologías de trabajo.

Proponer a la asamblea o junta reformas al estatuto y reglamentos de su competencia.

Dictar reglamentos.

Aceptar o rechazar ingreso o retiro de socios.

Sancionar a los socios.

Designar presidente, vicepresidente y secretario del CAD.

Nombrar gerente y gerente subrogante.

Fijar monto y forma de cauciones.

Autorizar la adquisición de inmuebles o servicios por monto. Aprobar plan estratégico, operativo y presupuesto. Afiliación o desafiliación de organismos de integración.

Conocer y resolver informes mensuales del gerente.

Resolver la apertura o cierre de oficinas.

Otorgar poderes al gerente.

Informar sus resoluciones al CV.

Aprobar programas de educación, capacitación y bienestar social.





## ¿Cómo está conformado el CV?

- Vocales Principales y Suplentes
- Número Impar: mínimo 3, máximo 5

¿Cuáles son los requisitos para ser elegido vocal del CV?

- Tener al menos dos años como socio.
- Acreditar al menos 20 horas de capacitación en el área de sus funciones, antes de su posesión.
- Estar al día en sus obligaciones económicas con la cooperativa.
- Acreditar formación académica necesaria. \* Además de lo contemplado en el estatuto social, al menos dos de los vocales principales y sus suplentes deberán tener titulo profesional de tercer nivel. (cooperativas segmento 3 y 4)
- No haber sido relegido en el periodo inmediato anterior.
- No tener relación de parentesco, hasta 4to grado de consanguineidad y 2do de afinidad.

¿Cómo son elegidos los vocales del CV?

- Elegidos por la Asamblea General con mayoría de votos (votación secreta y personal)
- En asambleas de representantes, para la elección de vocales, los aspirantes deberán participar en un proceso eleccionario previo y ser electos como representantes.
- Dentro de los 8 días posteriores, el CV elegirá: Presidente, vicepresidente y secretario

¿Cuánto tiempo duran en sus funciones los vocales del CV?

- Durarán el tiempo fijado en el estatuto social.
- •NO podrá exceder 4 años
- Relegidos por una sola vez.

¿Cómo se adoptan las resoluciones en el CV?

- •Se adoptarán con el voto conforme de más de la mitad de sus miembros
- Excepto en los casos con tres vocales. Se requerirá Unanimidad



## Elección de dignidades del CV



#### Presidente:

- Será electo de entre sus miembros (vocales principales).
- Tiempo señalado en Estatuto Social.
- Podrá ser relegido 1 vez, mientras mantenga la calidad de vocal.
- Voto Dirimente: Sesión de Consejo y Asamblea General.

## Secretario:

- Podrá ser elegido de entre los vocales del Consejo.
- Excepción: Puede o no ser socio de la Cooperativa.
- Actuará también como secretario formando parte de la nómina.



Emigrante Ecuatoriano y su Familia Ltda.

## CONSEJO DE VIGILANCIA - ATRIBUCIONES

Nombrar de su seno a presidente y secretario Controlar las actividades económicas

Vigilar que la contabilidad se ajuste a normativa técnica y legal Realizar controles concurrentes y posteriores a los procesos de contratación

Efectuar las funciones de auditoría interna

Vigilar el cumplimiento de recomendaciones de auditoría Informa a Asamblea de razonabilidad financiera y de gestión Proponer a la asamblea designación de auditor interno y externo



Observar resoluciones del CAD y gerente Informar al CAD sobre riesgos que pueda afectar a la entidad Solicitar al presidente inclusión de puntos en el orden del día



## TIPOS DE SESIONES

## **ORDINARIA**

Se realizarán por lo menos 1 vez al mes.

## **EXTRAORDINARIA**

Son convocadas para tratar asuntos puntuales.



#### **RESOLUCIONES**

 Mayoría simple de los vocales.

Las sesiones se pueden llevar a cabo de dos formas:

## Sesiones Presenciales



Asistencia física de socios o representantes

## Sesiones virtuales

Se realizan a través de medios tecnológicos sin requerir la presencia física de socios o representantes



## **CONVOCATORIAS**



## Consideraciones

- Serán suscritas por el presidente y se las realizará conforme el reglamento interno.
- Divulgación: a los vocales conforme reglamento interno.
- Petición de convocatoria: solicitud realizada al presidente.

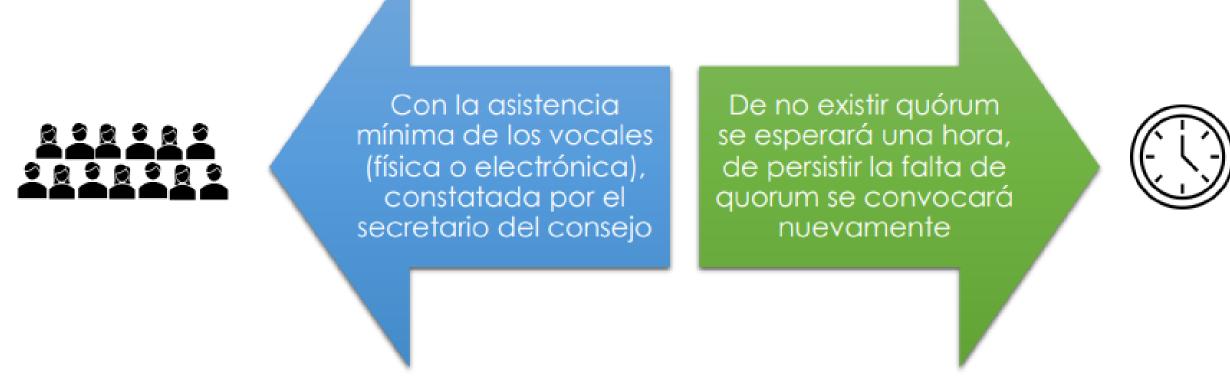


## Contenido mínimo

- Determinación del tipo de sesión (ordinaria, extraordinaria).
- Dirección exacta en dónde se llevará a cabo.
- Fecha y hora de inicio de la sesión.
- Orden del día con los asuntos a tratarse o ser conocidos.
- Se pone a disposición de los asistentes los informes o documentos a discutirse.
- Firma del presidente.



## SESIONES - QUÓRUM



## **Sesiones - Desarrollo**



## **SESIONES - ACTAS**

Entidad, lugar, fecha y hora y clase de sesión.

Nombres y apellidos de quienes actuaron como presidente y secretario.

Constatación de quorum (anexo vocales asistentes).

Orden del día.

Resumen de debates.

Texto de mociones.

Resultado de votaciones.

Hora de la clausura de la sesión.

Constancia de aprobación del acta firmada por presidente y secretario.





## **GESTIÓN DE CONFLICTOS**



Importante: Se debe agotar cada una de las instancias señaladas en el orden establecido

## **REGISTRO DE ASISTENCIA**



Importancia	Consideraciones
Permitirá verifica si existe el quórum necesario para cada sesión.	El secretario es quién deberá llevar el registro de asistencia.
Permite validar la legalidad de cada sesión.	Los actuantes no deberán tener impedimento para actuar en la sesión.
Permite validar la participación de los vocales para el pago de dietas, viáticos u otros conceptos por su trabajo.	Se debe llevar un registro de asistencia tanto en sesiones físicas como por medios tecnológicos.
Permite comparar con las votaciones signadas en la sesión y validar las resoluciones.	El registro de asistencia debe adjuntarse a las actas.





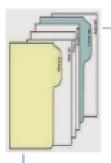
El secretario correspondiente es el responsable de llevar un archivo de las actas de las sesiones.



Debe existir un archivo por cada cuerpo colegiado en el cuál se incorporen las actas de las sesiones.



Las actas deben encontrarse firmadas por el presidente o director de debates y el secretario.



Deben foliarse y adjuntar los documentos de soporte o anexos al acta.



Archivarse de manera cronológica y por períodos de tiempo de acuerdo con sus manuales internos.



Conservarse protegidas contra riesgos naturales o de otra índole que las pueda afectar o deteriorar o por el plazo contemplado en su normativa interna.



Es una buena practica digitalizar esas actas para tener un respaldo digital.



Contar con un inventario de actas, para su fácil búsqueda en el archivo.

## GRACIAS POR SU ATENCIÓN

DIRECCIÓN: QUISQUIS 910 Y JOSÉ DE ANTEPARA

PÁGINA WEB: https://www.creditofamiliar.com.ec/

